

INFORME N° 00080-2021-AGROBANCO/AAJC

Para : Enrique Martín Orezza Moreno
Gerente General (e)

De : María Elena Palacios Quiroz
Gerente de Asesoría Jurídica y Cumplimiento

Asunto : Contratación de proveedor en la modalidad de servicio personalísimo
– EXPERIAN PERU SAC.

Fecha : San Isidro, 22 de diciembre del 2021

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 09 de diciembre del 2021, la Gerencia de Riesgos elaboró el Informe Técnico N° 00149-2021-AGROBANCO/DSS, en el cual solicitan que el Directorio apruebe la contratación del servicio personalísimo de Central de Riesgos.
- 1.2 Con fecha 20 de diciembre del 2021, la División de Logística solicitó que la Gerencia de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, emita opinión sobre la propuesta.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, con código REG-027-03.

III. DEL INFORME TÉCNICO

- 3.1 El Informe Técnico N° 00149-2021-AGROBANCO/DRT (“Informe”) de la Gerencia de Riesgos, sustenta la solicitud de contratar a la empresa Experian Peru SAC bajo la modalidad de servicio personalísimo, con los siguientes argumentos:
- ✓ El servicio de central de riesgos brindado por Experian Peru SAC, es una herramienta **que integra diversos módulos de análisis a diferencia de otras opciones cuyas soluciones se trabajan por módulos individuales**. En ese sentido esta herramienta es fundamental para la evaluación del historial crediticio de nuestros clientes, tanto en Bancos, Cajas Municipales, Cajas Rurales y Financieras (deudas vigentes, líneas de crédito sin utilizar, hipotecas constituidas), del último mes como de años anteriores.
 - ✓ El servicio de la central de riesgos incluye información proveniente de entidades que no reportan a la SBS.
 - ✓ Los usuarios de la central de riesgos de Experian Peru SAC en Agrobanco, ya tienen un alto grado de conocimiento de la utilización de la herramienta, de más de 7 años.

IV. ANÁLISIS

4.1 El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco (en adelante, “el Reglamento”), precisa en su inciso b.4 del numeral 7.3.9, Exoneraciones o Contrataciones Especiales, lo siguiente:

“(…)

7.3.9 Exoneraciones o Contrataciones Especiales

a. Todas las contrataciones especiales deberán contar con disponibilidad presupuestal previo a su ejecución.

(…)

b.4. Para servicios personalísimos, sustentado en razones de especialización, experiencia, ventaja competitiva u otros pertinentes, con la debida sustentación objetiva. Incluye tanto personas naturales como jurídicas.

(…)”

En tal sentido, en el marco de lo expuesto en el Informe, la solicitud de la Gerencia de Riesgos se ajusta a lo establecido en el Reglamento.

Asimismo, el inciso b.8 del numeral 8.3.6 del Reglamento, establece que el Directorio es el órgano competente para aprobar las propuestas de contratación directa por servicio personalísimo, previa presentación de un informe técnico y legal.

4.2 En el marco de los parámetros fijados por el Reglamento, la División de Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal con fecha 07 de setiembre del 2021 al requerimiento graficado a continuación.

AGROBANCO

Requerimiento Nro.2100000751

Fecha : 07-09-2021 14:43

Página : 1 de 1

Clasificación : Servicios

Centro de Costo : ÁREA DE RIESGOS

Dirigido a Compras

Preparada por : 07-09-2021 LOPEZ NESTARES, BRYAN OSI

Prioridad Muy Urgente

Revisada por : 07-09-2021 MIRAYA ANAMARIA, JUAN CARI

Fecha Requerida 21/09/2021 00:00:00

Aprobada por : 07-09-2021 MIRAYA ANAMARIA, JUAN CARI

Estado **Aprobada**

Comentarios : Contratación de servicio de central privada de informacion de riesgos

Justificación : PAC N° 17

Plazo de Ejecución : 24 Meses

Monto

120,000.00 Soles

#	Cantidad	Und	Item/Commodity	Descripción	C.Costos	Descripcion C.Costos
2	1.00	UNI	OS013	SERVICIO DE BASES DE DATOS DE RIESGO COMERCIAL	0600	ÁREA DE RIESGOS

Total Items pedidos 1



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El Directorio es el órgano competente para aprobar la propuesta de la Gerencia de Riesgos.
- 5.2 La propuesta cuenta con disponibilidad presupuestal.
- 5.3 La propuesta de la Gerencia de Riesgos indica que Experian Peru SAC integra diversos módulos de análisis, a diferencia de otras centrales de riesgo, razón por la que, cumple lo establecido en el Reglamento para efectuar una contratación por servicio personalísimo.

MARÍA ELENA PALACIOS QUIROZ
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

MEPQ/JOCG
c.c. archivo